

NOTA INTERNA

FECHA:	<u>A fecha de la firma</u>	REFERENCIA	<u></u>
DE:	<u>DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN</u>		
PARA:	SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES		

ASUNTO: ORDENANZAS FISCALES 2027

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles se ha formulado por la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2027, así como propuesta de Ordenanza Fiscal por el que se procede al establecimiento de una tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local.

El artículo 243 del citado Reglamento atribuye al Órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas la elaboración del “dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales”. Por su parte, el Reglamento Orgánico Municipal del Tribunal Económico Administrativo de la Ciudad de Móstoles señala que corresponde al Tribunal Económico Administrativo el dictamen sobre los Proyectos de Ordenanzas Fiscales y que el mismo deberá ser solicitado preceptivamente con carácter previo a la aprobación inicial de las mismas.

En cumplimiento de lo anterior, la documentación del expediente se ha puesto a su disposición para su consulta en la carpeta compartida ([\\aplicaciones\hacienda](#)) Ordenanzas_fiscales_2026, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2027, a los efectos de la emisión del correspondiente informe.

Un saludo.

EL DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN